Alcaldía de Ocaña | Secretaría General

RESOLUCION No. NO NO 167

(17 FEB. 2026)

POR LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNA CUENTA.

LA SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER, en uso de las facultades delegadas mediante Decreto Municipal No.205 de fecha 31 de diciembre de 2025 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.SG CD 026 de fecha 13 de enero de 2025, se contrató a YESID ALEJANDRO AREVALO GUERRERO, con el objeto de PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO Y ASISTENCIA TECNICA EN LOS PROCEDIMIENTOS, ASUNTOS JURIDICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARIA JURIDICA DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER, en un plazo de cuatro (04) meses, contados del 13 de enero al 12 de julio de 2026, por la suma de DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($19.200.000) MONEDA CORRIENTE, para ser cancelados en seis (06) pagos, cada uno por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($3.200.000) MONEDA CORRIENTE, con corte al día 12 de los meses de febrero, marzo, abril, mayo, junio, y julio de 2026.

Que YESID ALEJANDRO AREVALO GUERRERO, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.004.899.030 expedida en Ocaña, Norte de Santander, según informe de supervisión y certificado de cumplimiento contractual expedido por la Secretaria Jurídica Municipal, cumplió con el servicio del 13 de enero al 12 de febrero de 2026 y con los requisitos exigidos para el pago correspondiente.

Que es deber de la Administración Municipal, reconocer y ordenar el primer pago del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.SG CD 026 de fecha 13 de enero de 2026.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el primer pago a nombre de YESID ALEJANDRO AREVALO GUERRERO, por concepto de servicios prestados a la Administración Municipal, del 13 de enero al 12 de febrero de 2026, según Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.SG CD 026 DE FECHA 13 DE ENERO DE 2026, por la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($3.200.000) MONEDA CORRIENTE.

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer el pago con cargo al rubro 2.1.2.02.02.008.002 HONORARIOS-JURIDICOS, del presupuesto de gastos de FUNCIONAMIENTO, de la actual vigencia fiscal de 2026.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CUMPLASE

Dada en Ocaña, a los 17 FEB. 2026

GLORIA CRISTINA BARBOSA ANGARITA
Secretaria General del Municipio de Ocaña

Alcaldía de Ocaña | Secretaría de **Movilidad y Tránsito**

EL SECRETARIO DE MOVILIDAD Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE OCAÑA

HACE CONSTAR:

Que, revisada la Base de Datos que se lleva en esta Secretaría, se pudo constatar que el señor **MICHEL FABIAN GARNICA REYES,** identificado con la cédula de ciudadanía número **1.004.863.945,** no tiene deudas con este Organismo de Tránsito por concepto de impuestos de Circulación y Tránsito y se encuentra sin pendientes u órdenes de comparendo en el Sistema Integrado de Multas e Infracciones de Tránsito **SIMIT.**

La presente se expide en Ocaña, a solicitud del interesado, a los a los veinte (20) días del mes de enero de 2026.

ENRIQUE ARMANDO NOGUERA MEZA
Secretario de Movilidad y Tránsito
Ocaña, N. de S.

Proyectó: Astrid T. Santos Sanguino
Auxiliar Administrativo